



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 487-2024-UNAJMA/FCE-D**



San Jerónimo, 31 de julio de 2024.

**VISTO:**

La Resolución Decanal N° 296-2024-UNAJMA-FCE-EPE-DIR, de fecha 06 de mayo de 2024; Carta N° 066-2024-UNAJMA-FCE-EPE-DIR, de fecha 30 de julio de 2024; con Memorando N° 922-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 31 de julio de 2024; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Qué, es política de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Universidad Nacional José María Arguedas, reconocer, valorar y estimular a las personas y profesionales que aportan al quehacer académico y de la investigación en sus escuelas profesionales; así como valorar su participación en actividades académicas relevantes;

Que, mediante Resolución Decanal N° 296-2024-UNAJMA-FCE-EPE-DIR, de fecha 06 de mayo de 2024, se aprueba la conformación de la Comisión de Tutoría y Consejería de la Escuela Profesional de Enfermería, para el año académico 2024;

Que, con la Carta N° 066-2024-UNAJMA-FCE-EPE-DIR, de fecha 30 de julio de 2024; la Dra. Erika Belinda Ramírez Altamirano, directora encargada de la Escuela Profesional de Enfermería, solicita el reconocimiento y felicitación a los integrantes de la Comisión de Tutoría y Consejería de la Escuela Profesional de Enfermería, por su eficiente y destacada labor en las funciones desarrolladas. Siendo los integrantes los siguientes profesionales:

- |                                   |            |
|-----------------------------------|------------|
| - Mgtr. Raquel Dina Huamán Yucra  | Presidente |
| - Ing. Nicmar Nico García Reynaga | Miembro    |
| - Mgtr. Sara Peña Huamani         | Miembro    |

Que, con Memorando N° 922-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 31 de julio de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR** a los integrantes de la Comisión de Tutoría y Consejería de la Escuela Profesional de Enfermería, por su eficiente y destacada labor en las funciones designadas; siendo los integrantes los siguientes profesionales:



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 487-2024-UNAJMA/FCE-D**



San Jerónimo, 31 de julio de 2024.

- |                                   |            |
|-----------------------------------|------------|
| - Mgtr. Raquel Dina Huamán Yucra  | Presidente |
| - Ing. Nicmar Nico García Reynaga | Miembro    |
| - Mgtr. Sara Peña Huamani         | Miembro    |

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, a la Oficina de Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa, notifique la presente resolución al personal docente referidos en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. José Carlos Arevalo Quijano  
DECANO